

PERIODICO OFICIAL



DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO

SEGUNDO SEMESTRE

LAS LEYES DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE
EN ESTE PERIODICO

REGISTRO POSTAL

IMPRESOS
AUTORIZADO POR SEPOMEX

PERMISO No IM10-0008

DIRECTOR RESPONSABLE EL C. SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO DEL EDO.

S U M A R I O
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO

ADMINISTRATIVO.-

QUE CONTIENE DESIGNACION DE LA C. LIC.
MARIA DEL CARMEN MORALES SALAS COMO
NOTARIO ADSCRITO, DE LA NOTARIA NUMERO
CUATRO CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE
GOMEZ PALACIO, DGO.

PAG. 2

ACUERDO.-

DE DONACION DEL VEHICULO MARCA
CHEVROLET, TIPO PICK UP MODELO 1991, CON
NUMERO DE SERIE 3GCE30K108761 A LA
ASOCIACIÓN CARITAS DEL GUADIANA, A.C:

PAG. 4

ACUERDO.-

DE CABILDO MEDIANTE EL CUAL SE NOMBRA AL
C. CARLOS VICENTE SOLIS HURTADO COMO
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE MUNICIPAL
PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA DE
POANAS, DGO.

PAG. 7

REFORMAS.-

AL ARTICULO 80 DEL REGLAMENTO INTERNO DE
LA SECRETARIA DE PROTECCION Y VIALIDAD DEL
MUNICIPIO DE GOMEZ PALACIO, DGO.

PAG. 8

PARTICIPACIONES.-

CORRESPONDIENTES AL MES DE OCTUBRE DE 2010
PAGADAS A CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS DE
ESTA ENTIDAD FEDERATIVA.

PAG. 11

ACUERDO ADMINISTRATIVO

En la ciudad de Victoria de Durango, Dgo., a los 30 días del mes de agosto del año dos mil diez V I S T O el escrito presentado por el C. LIC. FRANCISCO JAVIER MORALES FERNÁNDEZ, Notario Público Número CUATRO del Distrito Judicial de Gómez Palacio Durango recibido en fecha 19 de agosto del 2010, mediante el cual solicita con fundamento en los artículos 103 y 104 de la Ley del Notariado vigente en el Estado de Durango se acepte la designación como NOTARIO ADSCRITO a la Notaría Pública a su cargo a la C. LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES SALAS, en virtud de que cumple con los requisitos de Ley, expídaselle el nombramiento correspondiente para que ejerza y actúe con las mismas facultades, derechos y obligaciones del titular durante sus licencias o ausencias temporales. - Notifíquese el presente acuerdo a los interesados, a sí como a los CC. Jesús Bermúdez Fernández, Presidente del Colegio de Notarios, Lic. Lizbeth Marroquín Rodríguez, Encargada del Despacho de la Dirección General de Notarías.- Así lo acordó y firmo el C. C.P. ISMAEL ALFREDO HERNANDEZ DERAS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, ante el C. LIC. JOSÉ OLIVERIO REZA CUELLAR, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO que da fe.-----

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
C.P. ISMAEL ALFREDO HERNANDEZ DERAS

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
LIC. JOSÉ OLIVERIO REZA CUELLAR

A FOJAS (61) VUELTA DEL LIBRO ESPECIAL DE REGISTRO DE PATENTES DE NOTARIOS PÚBLICOS, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARIAS DEL ESTADO DE DURANGO CON FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010 QUEDO REGISTRADO EL NOMBRAMIENTO DE LA C. LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES SALAS COMO NOTARIO ADSCRITO A LA NOTARIA PUBLICA NUMERO CUATRO DEL DISTRITO JUDICIAL DE GOMEZ PALACIO DGO., DE LA QUE ES TITULAR EL C. LIC. FRANCISCO JAVIER MORALES FERNÁNDEZ, QUE LE FUERA EXPEDIDA POR EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO CON FECHA 30 DE AGOSTO DE 2010.

LIC. LIZBETH MARROQUÍN RODRÍGUEZ
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARIAS



A FOJAS (50) VUELTA DEL LIBRO ESPECIAL DE REGISTRO DE PATENTES DE NOTARIOS PÚBLICOS, DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CON FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010 QUEDO REGISTRADO EL NOMBRAMIENTO DE LA C. LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES SALAS COMO NOTARIO ADSCRITO A LA NOTARIA PUBLICA NUMERO CUATRO DEL DISTRITO JUDICIAL DE GOMEZ PALACIO DGO., DE LA QUE ES TITULAR EL C. LIC. FRANCISCO JAVIER MORALES FERNÁNDEZ, QUE LE FUERA EXPEDIDA POR EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO CON FECHA 30 DE AGOSTO DE 2010.

LIC. HERMAN EDUARDO CHACON NAVARRO
DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO



ACUERDO DE DONACIÓN DEL VEHÍCULO AUTOMOTOR MARCA CHEVROLET TIPO PICK UP MODELO 1991 No. DE SERIE 3GCEC30K1MM108761, A LA ASOCIACION "CARITAS DEL GUADIANA, A. C."

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- En la ciudad de Victoria de Durango, del Municipio de Durango, siendo las 10.00 horas del día 22 de Octubre del 2010 en las oficinas que ocupa la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, se dio vista a la **solicitud de DONACIÓN** que hace el C. C.P. ALFONSO GERARDO FERNÁNDEZ DE CASTRO TOULET, PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO, de la Asociación Civil "CARITAS DEL GUADIANA", con domicilio en la Calle Laureano Roncal No. 209 Nte. Zona Centro, en la ciudad de Durango, Dgo., respecto del bien mueble: **VEHÍCULO AUTOMOTOR MARCA CHEVROLET TIPO PICK UP MODELO 1991 No. DE SERIE 3GCEC30K1MM108761.**

SEGUNDO.- La unidad solicitada en donación se encuentra otorgada mediante Contrato de Comodato celebrado el 17 de Octubre del 2008 entre Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas y de Administración, representada en el acto por su Titular el C. P. Carlos Emilio Contreras Galindo, y la Asociación en mención, lo cual ha facilitado llevar a cabo las actividades que realiza esa Institución a favor de las personas que menos tienen.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que "CARITAS DEL GUADIANA, A. C." Es una Asociación Civil legalmente constituida mediante Escritura Pública No. 6697, Volumen 245, del Protocolo del Notario Público No. 3 Lic. Manuel Ángel Ortega Astorga, de fecha 25 de Junio de 2004, en el Primer Distrito Judicial de esta Capital; inscrita con el No. 217 de fojas 217 en el Libro Segundo Auxiliar de Comercio Tomo 59 Sección Cuarta de fecha 6 de Julio del 2004.

SEGUNDO.- Que el C. C.P. Alfonso Gerardo Fernández de Castro Toulet, acredita su carácter de Presidente de la Asociación Civil "CARITAS DEL GUADIANA" con Escritura Pública No. 8380 Volumen 504 con fecha 2 de Abril del 2009 ante la Fe del Lic. Jesús Bermúdez Fernández, Notario Público No. 8, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el No. de inscripción 248, de fojas 248 en el libro Segundo Auxiliar de Comercio Tomo 71, Sección Cuarta, de fecha 23 de abril del 2009.

TERCERO.- Que el vehículo solicitado en donación es de gran utilidad para la Asociación Civil "CÁRITAS DEL GUADIANA", para cumplir con el objeto social de la Asociación que, entre otros puntos, consiste en: **A)** Impulsar la asistencia y colaboración a personas e Instituciones en la línea de la subsistencia (vida y salud) a través de instituciones tales como orfanatorios, dispensarios, comedores, casas de regeneración, asilos, etc.; **B)** La asistencia como forma de capacitación y ayuda a personas e instituciones para que puedan valerse por sí mismos, así deberá intervenir la Asociación en las situaciones de emergencia individual o colectiva y en las que se deriven de la injusticia en los mismos órdenes; **C)** La ayuda, animación hasta la autosuficiencia, a personas y organismos que tienen como fin una estructuración corresponsable de la sociedad, para el logro efectivo del bien común; **D)** En general, llevar a cabo todo género de actos y contratos sin fines de lucro ni que tengan finalidad preponderantemente económica, para el logro de los objetivos antes enunciados y en especial para llevar a cabo una labor asistencial entre las personas o grupos más necesitados de la sociedad, muy particularmente en los medios rurales, con los campesinos, la niñez, la juventud y los sectores sociales de escasos recursos, propugnando por su adecuada educación y formación hasta conseguir su autosuficiencia.

CUARTO.- Que una de las prioridades del C. C. P. Jorge Herrera Caldera, Gobernador Constitucional del Estado, es la de brindar todo el apoyo a los diversos grupos legalmente constituidos para contribuir al cumplimiento del objetivo deseado.

QUINTO.- Que con fundamento en el artículo 48 de la Ley de Bienes del Estado, corresponde a la Subsecretaría de Administración la adquisición y enajenación de los bienes muebles de propiedad estatal, con las salvedades que en beneficio de la atención más oportuna de los servicios públicos procedan, a juicio del C. Gobernador del Estado.

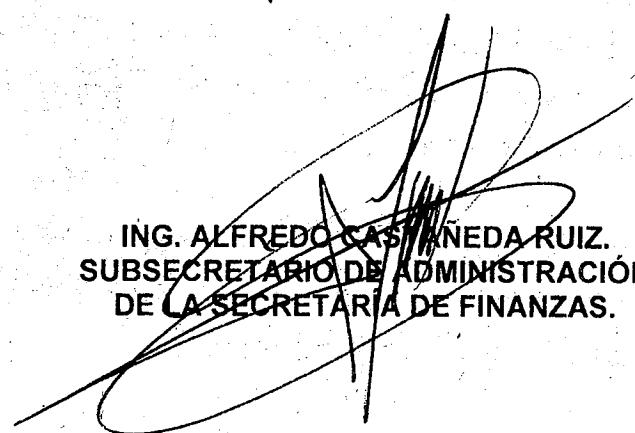
Por lo anteriormente expuesto se toma el siguiente:

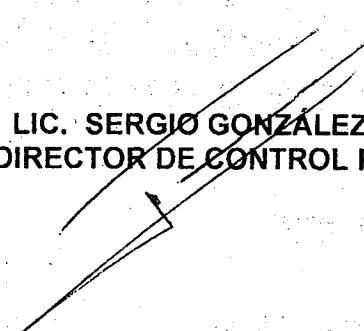
A C U E R D O:

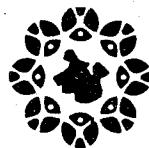
UNICO.- Con fundamento en el artículo 34 de la Ley de Bienes vigente en el Estado, se autoriza la donación del VEHÍCULO AUTOMOTOR MARCA CHEVROLET TIPO PICK UP MODELO 1991 No. DE SERIE 3GCEC30K1MM108761.

Así lo acordaron y firmaron el Ing. Alfredo Castañeda Ruiz, Subsecretario de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, asistido por el Lic.

Sergio González Ontiveros, en la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo., a las 13.00 horas del día 22 de Octubre del 2010.


**ING. ALFREDO CASTAÑEDA RUIZ.
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS.**


**LIC. SERGIO GONZÁLEZ ONTIVEROS
DIRECTOR DE CONTROL PATRIMONIAL.**



Poanas Trabajando Unido

Confianza que Transforma

NOMBRAMIENTO

El C. Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Poanas, personalidad que acredita mediante la constancia de mayoría validez, expedida por el Consejo Municipal Electoral de Poanas, con fecha 01 de Septiembre del 2010 asimismo con fundamento en el capítulo V de la Facultades y Obligaciones del Presidente Municipal, Sindico y Regidores Artículo 42 Facción XIV la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, y de conformidad con lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, expide NOMBRAMIENTO, para ocupar el cargo de TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, con carácter de confianza, por un periodo inicial del 01 de Septiembre del 2010 por un término improrrogable al 31 de agosto del 2013 a favor del LIC. CARLOS VICENTE SOLIS HURTADO de nacionalidad mexicana, sexo masculino, Estado civil casado, con Domicilio en calle Hidalgo #199 Norte, Villa Unión, Poanas con lugar de trabajo en el Palacio Municipal de Villa Unión.

La relación existente entre la Presidencia Municipal y el LIC. CARLOS VICENTE SOLIS HURTADO en virtud de la relación de trabajo en cita, surte efecto en todos los derechos y obligaciones que lleva implícito el desempeño de su encargo, de conformidad con la Ley de la Materia, para cuyo efecto se formaliza la relación de trabajo, obligándose el funcionario a cumplir con las condiciones generales de trabajo que rigen en la dependencia Municipal, así como las disposiciones de orden administrativo y circulares de observancia general dirigidas al personal de la Presidencia, aceptando desempeñar con la mayor eficiencia y esmero las funciones inherentes a su puesto.

El presente nombramiento, se extiende en la Ciudad de Villa Unión Poanas Durango el día 15 de Octubre del año 2010.

SUFRAGIO EFECTIVO NO RESEÑADO
VILLA UNIÓN POANAS DURANGO A 15 DIOS DE OCTUBRE DE 2010
ING. RAÚL PIEDRA MACIAS
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE POANAS

Con ésta misma fecha, acepto el presente nombramiento correspondiente al cargo de TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, previa protesta de Ley que otorgo en los términos siguientes:

PROTESTO, conforme a lo dispuesto en el Artículo 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, guardar ésta y las Leyes que de ella emanen y para constancia firmo.

LIC. CARLOS VICENTE SOLIS HURTADO

Exp.: Administrativo
Oficio No.: SSA/049/2010
Asunto: Certificación

A QUIEN CORRESPONDA:

El suscrito **LIC. GUILLERMO ARMANDO ARAGÓN RODRÍGUEZ**, Secretario del Republicano Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., hace constar y -----

C E R T I F I C A

Que en la sesión ordinaria, celebrada el día 28 de octubre de 2010, el H. Cabildo tomó el acuerdo que a continuación se transcribe: "Se Aprueba por Unanimidad, con fundamento en el Artículo 27, Inciso b), Fracción VIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, la Reforma al Artículo 80 del Reglamento Interno de la Secretaría de Protección y Vialidad del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., para quedar como sigue: ARTÍCULO 80.- Los grados que integran el Servicio Policial de Carrera de la Secretaría de Protección y vialidad son los siguientes: I. Comisario General; II. Comisario; III. Inspector Jefe; IV. Inspector; V. Subinspector; VI. Oficial; VII. Suboficial; VIII. Policía 1º; IX. Policía 2º; X. Policía 3º; y XI. Policía. En escala ascendente el grado inicial es el de Policía y el más alto nivel de carrera policial lo constituye el grado de Inspector en Jefe; el mando superior administrativo será el de Comisario cargo que desempeña el Secretario de Protección y Vialidad y el Comisario General será el Presidente Municipal. Estos dos últimos no son de carrera.- Instrúyase al C. Secretario para el cumplimiento del presente Acuerdo.-"-----

Lo que certifico para los usos y fines legales a que haya lugar, en la ciudad de Gómez Palacio, Estado de Durango, a (1) uno del mes de noviembre de (2010) dos mil diez.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO.- NO REFLECCIÓN"

SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

2010

**REFORMAS AL ARTÍCULO No.80 DEL REGLAMENTO
INTERNO DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN Y
VIALIDAD DE GÓMEZ PALACIO, DGO.**

ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO POLICIAL DE CARRERA

Artículo 80.- Los grados que se integran.

- I. Comisario General
- II. Comisario
- III. Inspector Jefe
- IV. Inspector
- V. Subinspector
- VI. Oficial
- VII. Suboficial
- VIII. Policía 1º
- IX. Policía 2º
- X. Policía 3º
- XI. Policía

En escala ascendente el grado inicial es el de Policía y el más alto nivel de carrera policial lo constituye el grado de Inspector en Jefe; el mando superior administrativo será el de Comisario cargo que desempeña el Secretario de Protección y Vialidad y el Comisario General será el Presidente Municipal. Estos dos últimos no son de carrera.

TRANSITORIOS:

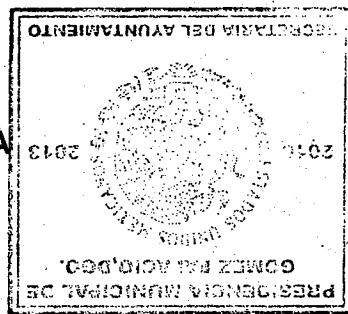
Primerº.- El presente Acuerdo mediante el cual se reforma el Artículo No.80 del Reglamento Interno de la Secretaría de Protección y Vialidad de Gómez Palacio, Dgo., entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Durango.

Segundo.- Se abrogan todas aquellas disposiciones reglamentarias acuerdo o disposición administrativa de observancia general que se opongan a este Acuerdo.

Dado por Acuerdo Unánime en la Sesión Ordinaria del H. Cabildo, el día 28 de Octubre de 2010.



LIC. MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO MENDOZA
Presidenta Municipal



MAR
GAR

LIC. GUILLERMO ARMANDO ARAGÓN RODRÍGUEZ
Secretario del Republicano Ayuntamiento

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
SECRETARIA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACION
PARTICIPACIONES Y FONDOS DE APORTACIONES CORRESPONDIENTES OCTUBRE 2010



DURANGO
 GOBIERNO DEL ESTADO

MUNICIPIO	PARTICIPACIONES FEDERALES	FONDO ESTATAL	I.E.P.S. GASOLINA Y DIESEL	INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	FONDO DE APORTACION	TOTAL
CANATLÁN	2,432,071.12	12,709.21	80,815.60	2,111,413.30		989,827.87	5,626,837.10
CANELAS	589,004.52	665.70	14,102.67	706,318.39		137,950.05	1,448,041.32
CONETO DE COMONFORT	605,153.33	177.71	14,619.38	462,084.11		145,301.09	1,227,335.62
CUENCAMÉ	2,570,565.21	14,543.64	86,904.78	1,461,960.28		1,066,103.35	5,200,077.25
DURANGO	40,425,756.28	813,666.88	1,435,221.20	11,017,760.22		17,759,138.57	71,451,543.16
SIMÓN BOLÍVAR	935,727.06	311.32	27,810.55	582,252.84		322,670.26	1,868,771.83
GÓMEZ PALACIO	23,158,764.67	292,185.69	829,249.11	2,669,164.58		10,268,359.76	37,217,723.81
GUADALUPE VICTORIA	2,571,613.35	13,281.25	88,033.64	1,392,485.98		1,081,007.76	5,146,421.98
GUANACEVI	961,080.90	4,890.73	29,493.61	1,193,565.37		344,757.11	2,533,787.72
HIDALGO	600,668.14	1,784.62	14,381.20	244,224.20		141,895.33	1,002,953.49
INDÉ	643,804.89	164.42	15,863.75	363,213.15		162,667.09	1,185,713.30
LERDO	9,747,081.13	59,440.81	351,717.70	2,217,113.62		4,356,368.87	16,731,722.13
MAPIMÍ	1,875,056.80	21,223.84	63,332.00	1,016,841.64		773,545.38	3,707,581.97
MEZQUITAL	2,350,441.74	845.30	82,500.81	1,920,025.07		1,013,937.93	5,367,750.85
NAZAS	1,087,404.11	124.73	34,568.98	519,446.10		410,242.07	2,051,785.99
NOMBRE DE DIOS	1,474,772.59	6,357.58	48,283.08	964,266.43		583,969.44	3,077,649.13
OCAMPO	913,232.63	4,084.17	26,907.81	668,349.12		310,969.29	1,923,543.02
EL ORO	1,009,171.74	4,828.48	30,258.69	580,733.79		354,097.65	1,979,089.35
OTÁEZ	615,397.29	15,180.45	15,180.45	851,352.53		153,191.66	1,635,131.93
PÁNUCO DE CORONADO	1,092,031.50	3,515.85	33,859.88	700,402.53		400,800.37	2,230,610.13
PENÓN BLANCO	939,583.53	6,700.80	28,628.90	832,222.45		333,528.22	2,140,663.90
POANAS	1,944,640.57	12,770.95	64,827.48	1,242,518.62		791,282.30	4,056,039.91
PUEBLO NUEVO	3,672,121.47	1,131.28	128,815.58	4,497,336.29		1,588,364.51	9,887,769.13
RODEO	1,045,851.57	3,096.58	32,151.14	744,719.33		378,713.52	2,204,512.14
SAN BERNARDO	580,232.99	312.79	13,247.18	416,391.69		125,642.11	1,135,886.76
SAN DIMAS	1,654,587.19	114.25	53,702.03	2,476,563.04		650,904.38	4,835,870.59
SAN JUAN DE GUADALUPE	690,739.62	599.63	18,380.87	609,614.28		197,533.95	1,516,886.36
SAN JUAN DEL RÍO	1,019,589.44	1,587.99	30,503.95	1,037,740.56		358,582.46	2,444,928.42
SAN LUIS DEL CORDERO	506,233.26	145.88	9,369.93	142,680.59		67,879.11	726,338.78
SAN PEDRO DEL GALLO	494,488.25	758.44	8,233.38	128,769.64		50,108.48	682,358.20
SANTA CLARA	725,050.92	1,028.89	19,863.75	417,452.88		217,732.46	1,381,128.90
SANTIAGO PAPASQUIARO	3,332,753.55	22,821.49	113,900.15	3,445,842.93		1,400,710.63	8,316,008.76
SUCHIL	742,924.09	4,910.94	21,040.35	694,747.35		233,614.75	1,697,237.48
TAMAULILA	2,116,704.68	203.91	71,390.61	5,106,066.39		872,983.05	8,166,910.82
TEPEHUANES	1,069,934.47	4,982.42	33,135.26	1,097,250.25		391,324.94	2,956,637.35
TLAHLUALIL	1,674,357.40	1,654.59	55,129.92	796,521.45		670,428.48	3,198,091.84
TOPÍA	811,967.52	402.52	23,727.77	1,189,783.69		269,223.17	2,295,099.97
VICENTE GUERRERO	1,683,128.81	10,563.63	52,053.03	883,839.24		695,111.80	3,329,696.51
NUEVO IDEAL	2,019,618.40	4,461.15	56,977.61	1,422,878.30		817,559.48	4,331,485.94
TOTALES	122,383,386.73	1,287,036.61	4,173,279.78	58,825,922.00		50,887,990.00	237,557,605.12

SUBSECRETARIO DE INGRESOS

C.P. CARLOS EMILIO PONTRRAS GALINDO

C.P. MARIO ALBERTO GUERRERO NEVÁREZ

